	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 5

1. DATOS GENERALES

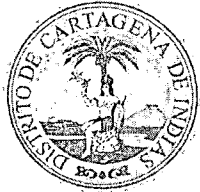
Título:	Auditoria de Seguimiento Evaluación de Cierre , Apertura y Arqueo de Caja Menor Vigencia 2019						
Fecha de Emisión:	29/11/2019	Informe Número:	CI-0064-19				
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo	<input type="checkbox"/>			
	Enfoque hacia la Prevención	<input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control	<input type="checkbox"/>			
Dependencia:	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA						
Coordinador:	Johnny Rodríguez Blanquicett.		Remitido a:	JOSE CARLOS PUELLO RUBIO Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana Alcaldía Mayor de Cartagena			
Responsables:	Wendy Armenta Farelo- Apoyo a la Gestión OACI Juan Carlos Barrios Mejia- Apoyo a la Gestión OACI						
Revisó:	Juan Carlos Frías Morales Jefe Oficina Asesora de Control Interno						
Reunión de Apertura		Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre			
Día	Mes	Año	Desde	Hasta	Día	Mes	Año

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: La Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía Mayor de Cartagena en el ejercicio de nuestra competencia con fundamento en la Ley 87 de 1993 y siguiendo con la programación establecida en el Plan de Auditorias de 2019, realizó auditoria a la caja menor de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Alcance: Evaluación y seguimiento al cierre de caja menor vigencia 2018 y ejecución de la caja menor vigencia 2019 de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
--	---

Dirección:
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
 Plaza de la Aduana
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
 6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 5

Objetivo General: Evaluar el proceso de caja menor sobre el cierre vigencia 2018, apertura, ejecución y arqueo de caja 2019.	Metodología aplicada: Revisión y análisis documental
Objetivo Específico: Con fundamento en la función administrativa, bajo los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, verificar la documentación soporte y emitir informe.	


3. RESULTADOS

Se realiza visita a la dependencia el día 27 de noviembre de 2019, dando alcance al plan anual de auditoría vigencia 2019, y el artículo décimo cuarto del decreto 0092 del 29 de enero del 2019 el cual establece “Control Interno: La oficina Asesora de Control Interno del Distrito, dispondrá del mecanismo de verificación y evaluación que lo compete.”, se solicita la información correspondiente al cierre de la caja menor vigencia 2018 y la apertura y ejecución de la caja menor vigencia 2019, incluyendo reembolsos realizados y acto administrativo mediante el cual se realizó.

CIERRE VIGENCIA 2018:

Dentro de la revisión de la información se evidenció que para la vigencia 2018, se realizó el cierre de caja menor el día 28 de diciembre de 2018, mediante Resolución de Cierre N° 9123 28 de dic de 2018, en cumplimiento de los lineamientos y obligaciones establecidos en el Decreto 0034 del 15 de enero de 2018, artículo décimo primero párrafo 1 el cual reza “...la legalización definitiva de las cajas menores constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 28 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante, y el funcionario responderá por el incumplimiento de esta obligación.”

La legalización de los gastos se hace por un valor de Dos Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos con Sesenta Centavos (\$2.292.835,60), gastos comprendidos entre el 27 de febrero y el 11 de mayo de 2018, como consta en el artículo primero de la resolución de cierre N° 9123 del 28 de diciembre de 2018, la cual se aporta como única información que posee la actual encargada de la caja menor de la dependencia - Martha Elena Pineda Osio, se anexa los

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 5

recibos de consignación (2) del saldo de la caja por valor de Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Treinta y Dos Pesos, consignación que se hizo en dos pagos, el primero por valor de Ciento Doce Mil Pesos el día 20 de diciembre de 2018, y el segundo por valor de Setecientos Veinte Mil Pesos el día 28 de Diciembre de 2018. También se evidenció oficio –AMC-OFI-0149399-2018, mediante el cual se entrega documentos de reembolso y/o legalización de gastos de caja menor vigencia 2018.


APERTURA Y EJECUCION VIGENCIA 2019

El Distrito de Cartagena, mediante el decreto N°0092 del 29 de enero de 2019, crea las cajas menores del Distrito y la asignación y autorización de los rubros presupuestales para su uso, de las distintas dependencias; la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, hace apertura de su caja menor mediante Resolución N° 0992 del 14 de febrero de 2019, por un valor de Tres Millones Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos (\$3.312.464.00), equivalente a 4 SMLV.

Se evidenció póliza de aseguramiento a nombre del Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana de Cartagena de Indias JOSE CARLOS PUELLO RUBIO (Póliza N° 75-42-101003599), la cual tiene una cobertura desde el 22 de febrero del 2019 al 22 de febrero de 2020, cumpliendo con el artículo sexto del decreto de creación de las cajas menores del Distrito, vigencia 2019 el cual establece *"Finanzas y Garantías. El ordenador del gasto, para proteger los recursos del tesoro público Distrital, deberá constituir una póliza de manejo otorgada por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar, por un monto igual al 100% del valor establecido para la caja menor"*.

Para poder hacer apertura de la caja menor, tal como lo establece el Decreto 0092 del 29 de febrero del 2019, la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, contó con CDP N°21 del 7 de febrero del 2019, RP N°157 del 26 febrero de 2019.

Se revisan los gastos relacionados en la caja menor realizados entre el 27 de febrero de 2019 hasta el 25 de noviembre del mismo año, los respectivos soportes y sus valores; también se verifica el porcentaje de participación de los gastos dentro del fondo de caja menor lo cual se encuentran establecidos dentro de la resolución de apertura (0092 del 29 de enero de 2019), evidenciándose el cumplimiento del artículo cuarto de la Resolución mencionada anteriormente:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 5

AUTORIZADO	Materiales y Suministros: 30% \$ 993.739,2	Comunicaciones y Transporte: 60% \$ 1.987.478,4	Impresiones y Publicaciones: 8% \$ 264.997,12	Mantenimiento: 2% \$ 66.249,28
GASTADO	Materiales y Suministros: 29,56% \$ 979.309	Comunicaciones y Transporte: 60,31% \$ 1.998.000	Impresiones y Publicaciones: 7,9% \$ 263.000	Mantenimiento: 0%


Se solicita libro auxiliar el cual es manejado en una hoja de Excel y en un libro físico, el libro físico se encuentra diligenciado con lápiz, los dos primeros folios se encuentran anulados, y los registros empiezan a partir del renglón N°1 del folio N°3 hasta el renglón N°27 del folio N°3 para la vigencia 2018, del renglón N° 29 del folio N°3, hasta el renglón N°8 del folio N°5 se encuentran los registros de la vigencia 2019, en este último renglón, se encuentra el saldo existente en caja a la fecha de la visita, valor de Setenta y Dos Mil ciento cincuenta y Cinco Pesos (\$72.155). Se procedió a realizar Arqueo de Caja y se evidencio que había un faltante de Cincuenta Mil Pesos, los cuales fueron entregados al mensajero para realizar envíos de documentación por correo certificado, encontrando en efectivo Veintidós Mil Doscientos Pesos (\$22.200), en cuanto al dinero entregado al mensajero no se evidenció ningún tipo de recibo que lo certifique.

Se revisaron los soportes de los gastos, evidenciando que se está cumpliendo con lo establecido en el decreto N°0092 del 29 de enero de 2019, archivando los recibos de caja con los correspondientes soportes: RUT, copias de cedula, cuentas de cobro y facturación que cumple con los requisitos legales, establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. Dentro de la revisión se identificó que se realizó de manera frecuente compras de insumos de cafetería, los cuales eran soportados con un formato genérico de factura, donde se relaciona de manera detallada los elementos comprados, además de la factura se aportó copia del RUT de la persona que suministraba estos insumos, y fotocopia de la cedula, teniendo en cuenta que este se encuentra dentro del régimen simplificado los cuales no están obligados a generar facturación.

También se observó que los recibos de caja no se encuentran con el consecutivo numérico que permita identificar y mantener el orden.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 5

OBSERVACIONES:

1. se realizó un arqueo, encontrando un faltante de Cincuenta mil pesos, los cuales fueron entregados a mensajero para envío de documentación por correo certificado, los cuales no pudo ser soportado ya que no se contaba con algún tipo de recibo.
2. Se evidencio folios anulados en el libro físico auxiliar de caja menor, y los registros realizados con lápiz, tinta de fácil retiro.
3. Los recibos de caja no cuentan con un consecutivo numérico.

RECOMENDACIONES

1. Los recibos de cajas y demás soportes de la caja menor deben estar diligenciados con una descripción clara y contar con un consecutivo numérico.
2. Se debe tener cuidado al momento de realizar los registros en el libro auxiliar para evitar este tipo de anulaciones, y los mismos se deben registrar con lapicero.

3 COMENTARIOS ADICIONALES

ANEXOS		
Evidencias: Anexo CD que contiene información soporte de caja menor		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	<i>Juan Carlos Frias Morales</i>

ELABORO:

Wendy Armenta Farelo
WENDY ARMENTA FARELO
 Apoyo a la Gestión OACI

Juan Carlos Barrios Mejia
JUAN CARLOS BARRIOS MEJIA
 Apoyo a la Gestión OACI